



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018

VISTO: El Expte. N° 00-02507/2018, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la alumna **NADIA ALEJANDRA, MORALES-DNI N° 38.036.471-M.U. N° SLC1134**, solicita Mesa Especial de Examen Final para rendir la asignatura "**Practica Pericial**", de la Carrera de Criminalística, Plan. Ord. N° 443/11; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13, obra informe de la Jefatura de Registro de Actas que certifica que le corresponden los beneficios establecidos en el Reglamento General de Alumnos, en su Art. 46°, Capítulo II: "De las Oportunidades Habituales y Excepciones para rendir Exámenes", Título Dos de los Exámenes Finales, Ord. HCS N° 283/04.

Que, a fs. 16 obra informe de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Criminalística, la cual propone como Tribunal para la Mesa Especial solicitada ut supra, a los Docentes: Lic. González Ramón, como Presidente y Lic. Cortez Roberto como Vocal.

Que, es facultad del Departamento Académico resolver en consecuencia a efectos de satisfacer el cometido, tal como lo establece la Ord. HCS N° 283/04 en su Art. 49°, "De Exámenes Finales".

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONSTITUIR Mesa Especial de Examen Final para la alumna **NADIA ALEJANDRA, MORALES-DNI N° 38.036.471-M.U. N° SLC1134**, para el día 13 de Abril de 2018, a Horas 08:30. en la asignatura "**Practica Pericial**", de la Carrera de Criminalística, Plan. Ord. N° 443/11.

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 211



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018

ARTICULO 2º: DESIGNAR el cuerpo Docente que integrará el Tribunal de la Mesa Examinadora a que refiere el Art. 1º, conforme el siguiente detalle:

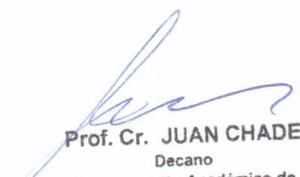
ASIGNATURA:	PRESIDENTE:	VOCAL:	Día y hs
"Practica Pericial"	Lic. Ramón González	Lic. Cortez Roberto	13/04/18 08:30

C
EC
R
MA
S

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Oficina de Docentes dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de que proceda de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Alumnos, Ord. HCS N° 283/04.-

ARTICULO 4º: Protocolícese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S. J.y E. N° 211


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja